

SOLICITUD DE LINK - Ref: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Dte: VIVIAN MARÍA OCHOA FONTALVO Ddo: COLFONDOS Y OTROS Llam en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Rad: 08001310501420230023800

Desde Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>

Fecha Lun 10/02/2025 3:58 PM

Para Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN ALLIANZ 14 feb 25.docx; Cédula 1.pdf; Cedula de Ciudadanía - Gustavo Alberto Herrera Ávila.pdf; Tarjeta Profesional - Gustavo Alberto Herrera Ávila.pdf;

No suele recibir correo electrónico de ngil@gha.com.co. [Por qué es esto importante](#)

Señores

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: VIVIAN MARÍA OCHOA FONTALVO

Demandado: COLFONDOS Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 08001310501420230023800

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **REASUMO** para esta audiencia el poder conferido, y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que “(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*” permitiendo además que “(...) *El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*”, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.144.033.075 de Cali, Tarjeta Profesional No. 294.234 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C. No. 1.144.033.075 de Cali
T.P. No. 294.234 del C. S. de la J.

NESTOR RICARDO GIL RAMOS

Abogado Senior

ÁREA PENAL

+57 3183247269

(+57) (2) 669 4075 -

(+57) (1) 743 6592

ngil@gha.com.co



GHA.COM.CO

☐ [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: VIVIAN MARÍA OCHOA FONTALVO

Demandado: COLFONDOS Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 08001310501420230023800

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

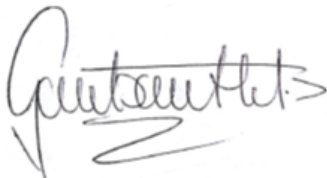
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, **REASUMO** para esta audiencia el poder conferido, y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se afirma que "(...) *Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)*" *permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)*", mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 1.144.033.075 de Cali, Tarjeta Profesional No. 294.234 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como representante legal y apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

El abogado **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS** queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

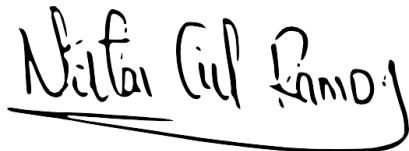
Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Cordialmente,

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C. No. 1.144.033.075 de Cali
T.P. No. 294.234 del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.144.033.075**
GIL RAMOS

APELLIDOS
NESTOR RICARDO

NOMBRES

Nestor Gil Ramos

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

23-FEB-1990

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-MAR-2008 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-3100150-01054546-M-1144033075-20190111

0064083859A 1

2825227078

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
NESTOR RICARDO

APELLIDOS:
GIL RAMOS

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
SANTIAGO DE CALI

FECHA DE GRADO
04/07/2017

CONSEJO SECCIONAL
VALLE

CEDULA
1144033075

FECHA DE EXPEDICION
09/08/2017

TARJETA N°
294234

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2

26/08/1986

16/06/1986

Tarjeta No.

Fecha de
Expedición

Fecha de
Grado

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA AVILA

19395114

VALLE
Consejo Seccional

MILITAR NUEVA GRANAD
Universidad



Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Francisco Escobar Henríquez

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.395.114**

HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES

Gustavo Alberto Herrera Avila
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAR-1960**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431